



LICITACIÓN NO. 001 DE 2018 OBRAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY – FECHA DE CIERRE 02 DE ABRIL DEL 2018.

Objeto de la licitación: Construcción de obras civiles de infraestructura nueva y de adecuaciones de infraestructura existente del Parque Nacional Natural el Cocuy y de las áreas priorizadas en el Programa “Áreas protegidas y Diversidad Biológica Fase I”.

LICITACIÓN NO. 002 DE 2018 OBRAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA EL ÁREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES, SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA Y LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN EL “PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA – FASE I – FECHA DE CIERRE 6 DE ABRIL DEL 2018.

Objeto de la licitación: Construcción de obras civiles de infraestructura nueva para el Área Única Los Estoraques, Santuario de Fauna y Flora Guanentá y las áreas priorizadas en el Programa “Áreas protegidas y Diversidad Biológica Fase I.

LICITACIÓN NO. 003 DE 2018 OBRAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA, EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA IGUAQUE Y LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN EL “PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA – FASE I – FECHA DE CIERRE 12 DE ABRIL DEL 2018.

Objeto de la licitación: Construcción de obras civiles de infraestructura nueva para el Santuario de Fauna y Flora Guanentá, el Santuario de Fauna y flora Iguaque y las áreas priorizadas en el Programa “Áreas protegidas y Diversidad Biológica Fase I”.

LICITACIÓN NO. 004 DE 2018 OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD Y DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE.

Objeto de la licitación: Obras civiles de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, de la sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe y el amueblamiento, de las áreas priorizadas en el Programa “Áreas protegidas y Diversidad Biológica Fase I”.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las solicitudes de información adicional, recibida el día 14 de marzo de 2018, vía correo electrónico marco de las Licitaciones No. 001 – 002 - 003 de 2018, donde se expone:

“Quisiera que se revise la posibilidad de que esta información sea colocada en un directorio virtual y subir toda la información técnica requerida de planos, estudios y especificaciones en una nube virtual donde los proponentes tengamos acceso directo y podamos descargar esta información, ustedes compartirían esta información con los proponentes interesados después de hacer el



registro correspondiente manifestando por voluntad propia querer participar en los procesos licitatorios.

Dejo esta inquietud con el animo de que se agilice el proceso de revisión y comprensión total de los pliegos”.

Parques Nacionales Naturales de Colombia **Si** acoge la solicitud hecha.

El proponente interesado en presentar la propuesta para participar en la(s) licitación(es) No. 001 – 002 – 003 de 2018 de Obras, puede demostrar la manifestación de interés por correo electrónico adjuntando el oficio de dicha manifestación. En el oficio debe plasmar la dirección de correo electrónico se advierte que esta cuenta debe ser de google (Gmail), a la cual quiere que le sea compartida la información técnica de los proyectos de obras.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, informa, que no se hace responsable por situaciones negativas que conlleven a la: no presentación en los términos, a un rechazo o descalificación de la propuesta, que influyan o afecten la continuidad de la propuesta en el proceso licitatorio. Motivado por el recibido de la información técnica de manera virtual.

Es decir que el o los proponentes que presenten la manifestación de interés y reciban la información de forma virtual, no tendrán derecho de presentar reclamaciones motivadas en temas de recibido de la información técnica de forma virtual.

Respuesta a las solicitudes de información adicional, recibida el día 15 de marzo de 2018, vía correo electrónico marco de las Licitaciones No. 004 de 2018, donde se expone:

“Atentamente solicito la aclaración y respuesta a las siguientes observaciones:

ACLARACIÓN No. 01

Con respecto al PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004 requerido: DIRECTOR DE OBRA

Se puede considerar para el título de DIRECTOR DE OBRA requerido, un profesional con experiencia específica que tenga referencia laboral como GERENTE DE PROYECTO?”.

Rta: El numeral 8.2.1.3 Personal profesional y técnico mínimo requerido de las bases de licitación, indica las características específicas de formación y experiencia, las cuales se deben cumplir a cabalidad en sus exigencias.

“ACLARACIÓN No. 02

Con respecto al PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004 requerido: DIRECTOR DE OBRA+RESIDENTE DE OBRA +SISO TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Como son LICITACIONES INDEPENDIENTES, quisiera saber si:



Se puede presentar el mismo PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO para cada una de las licitaciones?, sin que sea causal de nulidad de cada una de las propuestas por hacer esto?

Es decir, para más claridad del párrafo anterior, el mismo PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO que se vaya a presentar para la LICITACIÓN No. 001, se puede presentar para las LICITACIONES No. 002-003 y 004 y que al hacer esto no se cause nulidad de la propuesta?”.

Rta: Parques Nacionales le informa que las exigencias de cada base de licitación son independientes, El numeral 8.2.1.3 Personal profesional y técnico mínimo requerido, indica la dedicación de tiempo para la ejecución del contrato es del 100%. Como proponente asume el riesgo de presentar el mismo equipo de trabajo y no poder asumir la dedicación requerida por cada profesional.

“ACLARACIÓN No. 03

Teniendo en cuenta la EXPERIENCIA ACREDITADA que se requiere para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004, y al ser LICITACIONES INDEPENDIENTES.

LICITACIÓN 001 LICITACIÓN 002 LICITACIÓN 003 LICITACIÓN 004

Se pueden presentar las mismas certificaciones de EXPERIENCIA ACREDITADA que se tengan para cada una de las licitaciones sin que sea causal de nulidad de la propuesta por hacer esto?

En resumen, la EXPERIENCIA ACREDITADA que se vaya a presentar para la LICITACIÓN No. 001 , se puede presentar para las LICITACIONES No. 002-003 Y 004 y que al hacer esto no se cause nulidad de la propuesta?”.

Rta: Parques Nacionales le informa que **SI**, se puede presentar las mismas certificaciones exigidas en el numeral 8.2.1.2 Experiencia acreditada, de las bases de licitación de las obras 001 – 002 – 003 – 004 de 2018.

“ACLARACIÓN No. 04

Teniendo en cuenta que para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004 de 2018, el objeto de las licitaciones son obras civiles de intervención y construcción, estas obras a realizar deben estar licenciadas y constar con los respectivos permisos ambientales y autorizaciones que tenga lugar y que el CONTRATANTE debe tener para iniciar el proceso licitatorio.

Atentamente solicito que se entreguen copias de las licencias de construcción, licencias de intervención Monumentos Nacionales, licencias de demolición, disponibilidades de servicios, permisos y licencias ambientales APROBADAS, para las obras a ejecutar de las licitaciones No. 001-002-003 y 004 de 2018, para saber cuáles son las consideraciones específicas adicionales que se deben tener en cuenta para la ejecución de la obra y que no están contempladas en los cuadros



de cantidades del ANEXO No. 1 FORMATO OFERTA ECONÓMICA de cada una de las cuatro Licitaciones”.

Rta: Parques Nacionales le informa, que en el momento de presentar la minifestación de interés suscrita, recibirá toda la información técnica de los proyectos con sus respectivos documentos.

Respuesta a las solicitudes de información adicional, recibida el día 15 de marzo de 2018, vía correo electrónico marco de las Licitaciones No. 004 de 2018, donde se expone:

“Respetados Señores de Parques nacionales.

Adjuntamos al presente comentario y observación que nos hace nuestro asesor con relación a los amparos de las pólizas de seguros del contrato de obra. Solicitamos especial atención teniendo en cuenta que la expedición de pólizas de seriedad de oferta están amarradas a las de obra, y no son expedidas si estos asuntos no tienen claridad.

Cordialmente

Buenas noches Señores :

Una vez revisado el pliego BASES DE LICITACION PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD Y DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, se deben realizar las siguientes correcciones en las garantías postcontractuales (futuras) para que las Compañías de Seguro puedan otorgar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados, para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y UNO (1) AÑO MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.

CORRECCIÓN: Debe ir máximo por un (1) año una vez recibido a satisfacción. Eliminar el plazo de ejecución.

e) De Estabilidad y Calidad de la Obra. Para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más.

CORRECCIÓN: Plazo máximo debe ser por 5 años contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción. . Eliminar el plazo de ejecución”.

Parques Nacionales Naturales de Colombia se **ACEPTA PARCIALMENTE** la solicitud hecha.

La solicitud hecha sobre el amparo de las garantías **b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados**, Parques Nacionales NO acepta la solicitud, porque lo que se pretende es una cobertura de amparo total, es decir que dentro del plazo de la ejecución del contrato, se tenga cubierto este tipo de riesgos, porque, pueden presentarse deficiencias en la calidad o mal funcionamiento de los elementos suministrados como son (Puertas, ventanas, tomacorrientes chapas etc.) que corresponden a las obras civiles, en el transcurso de la construcción. Y teniendo en cuenta, que la forma de pago está



sujeta a entrega de productos con recibido a satisfacción del supervisor del contrato y del interventor, sería difícil ponerse a contabilizar el término de lo recibido y el año adicional, motivo por el cual se pide la cobertura durante el plazo de ejecución y el año adicional.

Para el caso de la solicitud hecha sobre el amparo, **e) De Estabilidad y Calidad de la Obra**. Parques Nacionales **SI** acepta la solicitud, es decir que el numeral 10 Garantías, perfeccionamiento, cláusula penal y de multas en el literal **e)**, quedara así para las Licitaciones No. 001 – 002 – 003 – 004 de 2018 de parques nacionales naturales de Colombia:

e) De Estabilidad y Calidad de la Obra. Para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibido a satisfacción de las obras.

Respuesta a las solicitudes de información adicional, recibida el día 15 de marzo de 2018, vía correo electrónico marco de las Licitaciones No. 002 de 2018, donde se expone:

Respetados Señores de Parques nacionales.

Adjuntamos al presente comentario y observación que nos hace nuestro asesor con relación a los amparos de las pólizas de seguros del contrato de obra. Solicitamos especial atención teniendo en cuenta que la expedición de pólizas de seriedad de oferta están amarradas a las de obra, y no son expedidas si estos asuntos no tienen claridad.

Buenas noches Señores:

Una vez revisado el pliego Licitacion-No.-002-2018-OBRAS- PNN-ESTORAQUES-SFF-GUANENTÁ se deben realizar las siguientes correcciones en las garantías postcontractuales (futuras) para que las Compañías de Seguro puedan otorgar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados, para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y UNO (1) AÑO MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.

CORRECCIÓN: DEBE SER ELIMINADA TENIENDO EN CUENTA QUE NO VAN A REALIZAR NINGÚN SUMINISTRO , ES SOLO OBRA CIVIL

e) De Estabilidad y Calidad de la Obra. Para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia **igual al plazo de ejecución** y cinco (5) años más.

CORRECCIÓN: Plazo máximo debe ser por 5 años contados a partir del recibo a satisfacción . Eliminar el plazo de ejecución.



Parques Nacionales Naturales de Colombia se **ACEPTA PARCIALMENTE** la solicitud hecha.

La solicitud hecha sobre el amparo de las garantías **b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados**, Parques Nacionales NO acepta la solicitud, porque lo que se pretende es una cobertura de amparo total, es decir que dentro del plazo de la ejecución del contrato, se tenga cubierto este tipo de riesgos, porque, pueden presentarse deficiencias en la calidad o mal funcionamiento de los elementos suministrados como son (Puertas, ventanas, tomacorrientes chapas etc.) que corresponden a las obras civiles, en el transcurso de la construcción. Y teniendo en cuenta, que la forma de pago está sujeta a entrega de productos con recibido a satisfacción del supervisor del contrato y del interventor. Sería difícil ponerse a contabilizar el término de lo recibido y el año adicional, motivo por el cual se pide la cobertura durante el plazo de ejecución y el año adicional.

Para el caso de la solicitud hecha sobre el amparo, **e) De Estabilidad y Calidad de la Obra**. Parques Nacionales **SI** acepta la solicitud, es decir que el numeral 10 Garantías, perfeccionamiento, cláusula penal y de multas en el literal **e)**, quedara así para las Licitaciones No. 001 – 002 – 003 – 004 de 2018 de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

e) De Estabilidad y Calidad de la Obra. Para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibido a satisfacción de las obras.

Agradecemos la atención y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud a través de la Coordinación del PROGRAMA.